

Acta núm. 1018

Madrid, 23 de noviembre de 2006, a las 10,00 h.

ASISTENTES

Vicepresidente:
D. José Ángel Azuara Solís

Consejeros:
Dña. Paloma Sendín de Cáceres
D. Julio Barceló Vernet
Dña. Carmen Martínez Ten

Secretario:
D. A. Luis Iglesias Martín

CONVOCATORIA

Día 17 de noviembre de 2006

ORDEN DEL DIA

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta 1017, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 7 de noviembre de 2006.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

Nº 1.- Autorización del Servicio de Protección Radiológica del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

Nº 2.- Planes de Actuación del Grupo Radiológico.

- Nº 3.- Análisis de expediente sancionador:
- Propuesta de expediente sancionador a la Central Nuclear Ascó.
- Nº 4.- Autorización a Siemens para las siguientes actividades:
- 4.1 Fabricación de equipos generadores de rayos X para radiodiagnóstico.
 - 4.2 Modificación de instalación radiactiva dedicada al control de calidad de equipos fabricados.
- Nº 5.- Concesión de Licencias de Operador y de Supervisor de la Fábrica de Combustibles de Juzbado.
- Nº 6.- Concesión de Acreditaciones para dirigir u operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos.
- Nº 7.- Concesión de Diplomas de Servicio de Protección Radiológica.
- Nº 8.- Transferencia de material radiactivo.
- Nº 9.- Autorización de transporte de material radiactivo desde el Reino Unido a la Fábrica de Combustibles de Juzbado.
- Nº 10.- Informe sobre la modificación de los edificios auxiliares 11-Anexo y 55 del Ciemat, para su uso como almacenes temporales de residuos radiactivos.
- Nº 11.- Solicitud de Avaca para la inclusión en el Comité Consultivo Epidemiológico.
- Nº 12.- Contrataciones:
- Propuesta de prórroga del contrato de suministro de energía eléctrica al CSN por un periodo de tres meses.
- Nº 13.- Convalidación de gasto:
- 13.1 Participación del CSN en la 2ª fase del Proyecto Internacional de la NEA/OCDE "Piping failure data Exchange"

13.2 Proyecto para el desarrollo e instalación en el CSN de una herramienta de apoyo del Código Mars, realizado por Fauske Associates LLC.

Nº 14.- Solicitudes de prórroga de subvenciones a:

14.1 Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, del CSIC.

14.2 Universidad Politécnica de Valencia.

Nº 15.- Presentación al Pleno del Procedimiento de Gestión PV.IV.01 y PG V.02.

Nº 16.- Propuesta de compensación económica a la ex-Presidenta Sra. Estevan Bolea, por cese en Alto Cargo.

Nº 17.- Lista de trámite – Periodo comprendido entre los días 23 de octubre y 3 de noviembre de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN

- Expedientes iniciados por la DPR

Trámite simplificado

Nº 18.- Central Nuclear Trillo: Revisión 33 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento. PME-4-06/05.

Nº 19.- Central Nuclear Santa María de Garoña: Modificación de diseño MD-447 Extracción y Procesado de los lodos de los tanques decantadores 2034 A y B y sobre la revisión 30 del Estudio de Seguridad de la instalación.

Nº 20.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Nº 21.- Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Nº 1.- Propuesta del Gobierno al Congreso de los Diputados para el nombramiento de Presidente y consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear.

Nº 2.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

- Nº 3.- Propuestas e informes del Vicepresidente, Consejeros y Secretario General.
- Nº 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo
- Nº 5.- Ruegos y preguntas.

- I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 1017, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 7 de noviembre de 2006.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los Acuerdos adoptados y contenidos en el Acta núm. 1017, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 7 de noviembre de 2006.

- II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

- Punto núm. 1.-** [Autorización del Servicio de Protección Radiológica del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.](#)

La Dirección Gerencia del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón ha solicitado autorización del Servicio de Protección Radiológica de dicho Complejo Hospitalario, que prestará servicio a las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico del mismo, consistentes en una instalación de medicina nuclear, una de radioterapia y una de radiodiagnóstico.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la DPR, de referencia CSN/IEV/AUT/01/SPR/CS-0001/06, concluyen que el Servicio de Protección Radiológica del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón dispone de los medios humanos y materiales y de los procedimientos suficientes para las actividades solicitadas, por lo que estima que puede autorizarse el Servicio solicitado estableciendo las correspondientes condiciones.

Examinada la documentación presentada por el titular así como las evaluaciones e informes efectuadas por el CSN en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** autorizar el Servicio de Protección Radiológica del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, para que lleve a cabo las actividades correspondiente a la protección radiológica de las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

Punto núm. 2.- Planes de Actuación del Grupo Radiológico.

Por la Dirección Técnica de Protección Radiológica se presenta propuesta de informe favorable al Plan de Actuación del Grupo Radiológico del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona.

El procedimiento de aprobación de los Planes de Actuación aparece en el título IV del PLABEN "Preparación para la respuesta en emergencia nuclear: implantación material efectiva de los planes del nivel de respuesta exterior y mantenimiento de su eficacia", en el apartado 7 "Documentos de los planes del nivel de respuesta exterior y procedimiento para su aprobación", en el apartado 7.1.1.b.2 se dice que el plan de actuación del Grupo Radiológico será aprobado por el director del PEN, a propuesta del jefe de grupo, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear.

Siguiendo lo que al respecto establece el PLABEN, los Jefes de Grupos Radiológicos remitirán a su director de PEN las revisiones elaboradas del Plan de Actuación para que éste, siguiendo el trámite establecido las enviara al CSN solicitando informe favorable.

En este sentido, los Jefes de los Grupos Radiológicos han elaborado, y están en proceso de evaluación en el Área de PLEM (PENGUA y PENCA), o están en proceso de hacerlo en este momento (PENBU y PENVA) una revisión de los Planes de Actuación de su grupo y de los procedimientos que integran dichos planes de actuación.

El primero de los Planes de Actuación que ha concluido satisfactoriamente este proceso ha sido el Plan de Actuación del Grupo Radiológico del PENTA.

Una vez analizada la documentación presentada y considerándola insuficiente a los efectos de su valoración, el Pleno del Consejo **ACUERDA** posponer la decisión a adoptar hasta disponer de nueva documentación.

Punto núm. 3.- Análisis de expediente sancionador:

- Propuesta de expediente sancionador a Central Nuclear Ascó.

El Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES), en su reunión del día 16 de noviembre de 2006, ha considerado el expediente sancionador a la Central Nuclear Ascó, teniendo en cuenta los informes técnicos y jurídicos.

Del acta de inspección levantada por Inspectores del CSN, (Ref. CSN/AIN/ASO/06/727) se desprende determinados incumplimientos al comprobar los programas de formación y entrenamiento continuado del personal con licencia, de dicha Central Nuclear, durante los años 2003, 2004 y 2005.

Estudiados los incumplimientos señalados, así como el informe que como consecuencia de las evaluaciones realizadas ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y la Asesoría Jurídica, el Pleno del Consejo **ACUERDA** por unanimidad, proponer la apertura de expediente sancionador a la Central Nuclear Ascó por incumplimiento del número mínimo de horas anuales de sesiones de estudio planificadas del personal con licencia.

Adicionalmente, el Pleno del Consejo considera que en el informe, a efectos de determinar la infracción, se deben valorar adecuadamente las circunstancias conocidas en el caso y que están definidas en el artículo 92 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de Energía Nuclear.

Punto núm. 4.- Autorización a Siemens para las siguientes actividades:

- 4.1 Fabricación de equipos generadores de rayos X para radiodiagnóstico.
- 4.2 Modificación de instalación radiactiva dedicada al control de calidad de equipos fabricados.

La empresa Siemens ha solicitado autorización para llevar a cabo las actividades que se citan en los apartados 4.1 y 4.2.

Dado que los equipos objeto de la solicitud tienen finalidad sanitaria, Siemens ha presentado, adicionalmente a la documentación aplicable a lo requerido por el RINR, la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios. Así la entidad solicitante ha acreditado disponer de Licencia Sanitaria previa de funcionamiento de la instalación otorgada por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, así como de certificado emitido por el Ministerio de Sanidad y Consumo que le faculta como fabricante de equipos de radiodiagnóstico.

La modificación de la instalación deriva del cambio de emplazamiento de la misma, la cual comprende dos dependencias dotadas de sistemas de seguridad y elementos de protección adecuados.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia CSN/IEV/MO-2/IRA-2639/FER-15/06, concluyen con la propuesta de informe favorable a ambas solicitudes, con condiciones.

Examinada la documentación presentada por el titular así como las evaluaciones e informes efectuadas por el CSN en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente, en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, la autorización para:

1. La fabricación de los equipos generadores de rayos X para radiodiagnóstico.
2. La modificación de la instalación radiactiva para efectuar el control de calidad de los equipos.

Punto núm. 5.- Concesión de Licencias de Operador y de Supervisor de la Fábrica de Combustibles de Juzbado.

El Pleno del Consejo, a solicitud de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear **ACUERDA** conceder las Licencias de Supervisor de la Fábrica de Combustibles de Juzbado (5), que figuran en el Anexo I.

Punto núm. 6.- Concesión de Acreditaciones para dirigir u operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos.

El Pleno del Consejo, a solicitud de la Dirección Técnica de Protección Radiológica **ACUERDA** conceder las acreditaciones para dirigir (3) y para operar (148) instalaciones de rayos X con fines diagnósticos, que figuran en el Anexo II.

Punto núm. 7.- Concesión de Diplomas de Servicio de Protección Radiológica.

El Pleno del Consejo, a solicitud de la Dirección Técnica de Protección Radiológica **ACUERDA** conceder los Diplomas de Jefes de Servicio de Protección Radiológica (9) que figuran en el Anexo III.

Punto núm. 8.- Transferencia de material radiactivo.

El Pleno del Consejo, a solicitud de la Dirección Técnica de Protección Radiológica **ACUERDA** informar favorablemente las transferencias a Enresa de material radiactivo (3) que figuran en el Anexo IV.

Punto núm. 9.- [Autorización de transporte de material radiactivo desde el Reino Unido a la Fábrica de Combustibles de Juzbado.](#)

Enusa, Industrias Avanzadas, S.A., ha solicitado autorización para llevar a cabo el transporte de 350 toneladas de uranio en forma de óxido de uranio desde el Reino Unido hasta la Fábrica de Combustible Nuclear de Juzbado.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica Seguridad Nuclear, de referencia CSN/TFCN/II/AUT-1/TRA-0310/06, concluyen que la solicitud del titular es aceptable, proponiendo su informe favorable, con condiciones.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuadas por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente el transporte de 350 toneladas de uranio en forma de óxido de uranio desde el Reino Unido hasta la Fábrica de Combustible Nuclear de Juzbado, en los términos propuestos por la DSN.

Punto núm. 10.- [Informe sobre la modificación de los edificios auxiliares 11-Anexo y 55 del Ciemat, para su uso como almacenes temporales de residuos radiactivos.](#)

La condición 4.3 asociada a la autorización de desmantelamiento de las instalaciones paradas y en fase de clausura contempladas dentro del PIMIC-Desmantelamiento, requiere la emisión de una apreciación favorable del Consejo de Seguridad Nuclear cuando se produzcan modificaciones de diseño, de uso de las dependencias habilitadas como almacenes temporales de residuos radiactivos.

Ambos edificios están contemplados en la revisión 1 del Estudio de Seguridad y la revisión 1 del Plan de Gestión de Residuos, que actualmente se encuentran en curso de evaluación.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la DPR, de referencia [CSN/PDT/ADES/CIE/0610/39](#), relativas a los criterios de seguridad, pruebas de protección contra incendios y análisis de accidentes, concluyen con la aceptación del acondicionamiento realizado en los edificios y la modificación de su uso.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** apreciar favorablemente la modificación del uso de los edificios auxiliares 11-Anexo y 55 habilitados como almacenes temporales de materiales o residuos radiactivos.

Punto núm. 11.- Solicitud de Avaca para la inclusión en el Comité Consultivo Epidemiológico.

La Asociación de Vecinos Afectados por la Central Atómica (Avaca) ha formulado solicitud formal al CSN para ser incluida en el Comité Consultivo del Estudio Epidemiológico que, mediante acuerdo entre el CSN y el Instituto de Salud Carlos III, se está realizando en el entorno de las instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo y en otras áreas no afectadas directamente por estas instalaciones.

La Dirección Técnica de Protección Radiológica ha presentado diversas consideraciones a esta solicitud, y teniendo en cuenta las mismas no observa ningún inconveniente para aceptar la solicitud de Avaca, entendiéndose que ello contribuye a consolidar el objetivo de independencia y transparencia del estudio epidemiológico.

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Consejo **ACUERDA:**

- Aceptar la solicitud de Avaca para integrarse en el Comité Consultivo del estudio epidemiológico.
- Que por el Director Técnico de Protección Radiológica, en calidad de Presidente del Comité Consultivo, se remita un escrito a Avaca comunicando la aceptación mencionada.
- Modificar el apartado 9 del Protocolo para la constitución del Comité Consultivo sobre el estudio epidemiológico 2006, para considerar la ampliación mencionada. Esta modificación será planteada formalmente en la próxima reunión del Comité Consultivo, prevista para el mes de marzo de 2007.

Punto núm. 12.- Contrataciones:

- Propuesta de prórroga del contrato de suministro de energía eléctrica al CSN por un periodo de tres meses.

Unión Fenosa ha comunicado que, debido al fuerte incremento que ha sufrido el precio de la energía en el último año no puede llevarse a cabo la posible prórroga anual del contrato suscrito con fecha 20 de diciembre de 2004 durante dos años, para la prestación del servicio consistente en el suministro de energía eléctrica en las dependencias de la sede central del CSN.

A pesar de que se han iniciado los trámites para la convocatoria de un nuevo concurso, parece conveniente prorrogar el contrato actual por un periodo máximo de tres meses en espera de la adjudicación del nuevo concurso, lo cual es aceptado por Unión Fenosa, aplicando únicamente los incrementos correspondientes a las subidas del IPC de los dos últimos años.

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Consejo **ACUERDA** proceder a la renovación del contrato suscrito con Unión Fenosa, S.A. para la prestación del suministro de energía eléctrica en el edificio sede del CSN, por un importe estimado de 40.137,53 €, IVA incluido, en las condiciones expresadas en el contrato y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas establecidas, para un periodo máximo de tres meses.

Punto núm. 13.- Convalidación de gasto:

13.1 Participación CSN en la 2ª fase del Proyecto Internacional de la NEA/OCDE "Piping failure data Exchange".

El Pleno del Consejo, en su reunión del día 11 de noviembre de 2005 aprobó la continuación del CSN en el Proyecto Internacional "OCDE Piping Failure Data Exchange", para el periodo mayo de 2005 a mayo de 2008, realizándose la oportuna retención de crédito por importe de 5.095,10 € anuales.

Al no haberse formalizado el acuerdo esta retención de crédito fue anulada al finalizar el ejercicio presupuestario.

Por la Asesoría Jurídica del CSN se emitió informe favorable a la participación del CSN en el proyecto, habiéndose remitido una carta a la NEA, por la Presidenta del Organismo confirmando la participación del organismo en la segunda fase del proyecto.

Como consecuencia se han recibido las facturas correspondientes a las cuotas de participación del CSN durante los años 2005 y 2006, por importe cada una de ellas de 6.000,- \$. USA.

Dado el interés del CSN en participar en el proyecto, y confirmada la existencia de disponibilidad presupuestaria en el concepto al que ha de imputarse el gasto, se

estima necesaria la convalidación del gasto correspondiente al proyecto internacional de la NEA/OCDE "Piping failure database Exchange".

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Consejo **ACUERDA** convalidar el gasto correspondiente a la continuación de la participación del CSN en la segunda fase del proyecto internacional de la NEA/OCDE "Piping failure data Exchange" (OPDE), durante el periodo mayo de 2005 a mayo de 2008, cuyo coste asciende a 6.000,-- \$ USA anuales (18.000,-- \$). Dicha cantidad deberá abonarse con cargo al crédito del concepto presupuestario 790 "Al exterior" del presupuesto de gastos del CSN.

13.2 Proyecto para el desarrollo e instalación en el CSN de una herramienta de apoyo del Código Mars, realizado por Fauske Associates LLC.

El Pleno del Consejo, en su reunión del día 22 de junio de 2002 aprobó la iniciación de los trámites para la firma del contrato entre el CSN y Fauske Associates LL.C.

En diciembre de 2004 el CSN solicitó y acordó con FAI una importante modificación en el alcance previsto del proyecto consistente en la sustitución de la tarea de desarrollo del modelo de MARS 4 de la Central Nuclear José Cabrera, para llevar a cabo mejoras adicionales, las cuales no podrían finalizar antes del mes de abril de 2006.

Dado que no se realizó en su momento la modificación de la periodificación de pagos que hubiera sido necesaria en estas circunstancias, la situación actual es que el contrato venció sin que FAI finalizara completamente los trabajos acordados y sin que el CSN haya abonado el cuarto y último pago previsto en el contrato, que corresponde al 30% del total (181.500,-- €) y además no se ha efectuado la oportuna reserva de crédito para realizar este pago.

En consecuencia, dado que los trabajos previstos en el contrato han sido realizados a plena satisfacción del CSN, y confirmada la existencia de disponibilidad presupuestaria en el concepto al que ha de imputarse el gasto, es necesaria la convalidación del gasto correspondiente al contrato.

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Consejo **ACUERDA** convalidar el gasto de 181.500,-- € a favor de Fauske & Associates, LLC. (FAI), correspondiente al último pago del contrato para el desarrollo e instalación en el Consejo de Seguridad Nuclear de herramientas de apoyo al grupo de análisis de la SALEM, código MARS. Dicha cantidad deberá abonarse con cargo al crédito del concepto presupuestario 620.03 "Salem" del presupuesto de gastos del CSN.

Punto núm. 14.- Solicitudes de prórroga de subvenciones a:

- 14.1 Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, del CSIC.
- 14.2 Universidad Politécnica de Valencia.

Por la Oficina de Investigación y Desarrollo se presenta solicitud de las dos entidades señaladas como 14.1 y 14.2, subvencionadas por el CSN para desarrollar sendos proyectos de I+D para ampliar el plazo inicial previsto por un periodo adicional de seis meses.

En ambos casos, la Subdirección interesada, la SRA, es conforme con la ampliación del plazo, al considerar que hay causas objetivas que motivan este retraso y que esta ampliación redundará en una mayor calidad de los resultados y no tener ningún efecto sobre las cantidades subvencionadas a los dos proyectos.

Por la Asesoría Jurídica del Organismo se ha informado favorablemente la ampliación del plazo de ejecución de los proyectos por un periodo de seis meses

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar las prórrogas, por un periodo de seis meses, del plazo de ejecución de los proyectos subvencionados al Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, del CSIC, y a la Universidad Politécnica de Valencia.

Punto núm. 15.- Presentación al Pleno de Procedimientos de Gestión PG.IV.01 y PG V.02.

Una vez analizados por el Grupo de Planificación, se presentan al Pleno del Consejo las revisiones 1 de los Procedimientos de Gestión PG.IV.01 “Informes preceptivos del CSN a la Administración de las instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo de combustible” y PG.V.02 “Gestión de Proyectos de instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo del combustible”.

El Pleno del Consejo **APRUEBA** las revisiones de los Procedimientos de Gestión presentados y **AUTORIZA** su tramitación definitiva.

Punto núm. 16.- Propuesta de compensación económica a la ex – Presidenta Sra. Estevan Bolea, por cese en Alto Cargo.

En aplicación del art. 6º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear (BOE 25 abril), de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos (BOE 9 de Octubre), así como el artículo 24 y la Disposición Adicional

Cuarta del Real Decreto 1339/1999 (BOE 24 de Agosto), por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional de la Energía y se desarrolla al mencionado artículo 6º, que regulan los sistemas retributivos de compensación económica al cesar en el cargo, aplicables entre otros puestos directivos del Consejo, a la Presidenta del mismo.

Dña. María Teresa Estevan Bolea, Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, cesada por Real Decreto 1237/2006, de 27 de octubre (BOE de 28 de octubre de 2006), por cumplimiento de la edad legalmente establecida, ha solicitado la compensación económica que les corresponde de acuerdo con el R.D. 1339/1999, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional de la Energía.

A la vista del expediente presentado, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la compensación económica de 6.741,47 € mensuales correspondientes a la dozava parte del 80% de las retribuciones que tenía asignadas.

Estas cantidades se percibirán desde el 1 de Diciembre de 2006 hasta el 31 de Octubre de 2008, con cargo al concepto 482.01, Capítulo IV del Presupuesto.

Punto núm. 17.- Lista de trámite – Periodo comprendido entre los días 23 de octubre y 3 de noviembre de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

Se presenta al Pleno del Consejo la información correspondiente a:

- Expedientes iniciados por la DSN / Del 23 al 29 de octubre 2006
- Expedientes iniciados por la DPR/ Semana del 23 al 27 de octubre y semana del 30 de octubre al 3 de noviembre 2006.

Analizados los expedientes iniciados por las Direcciones Técnicas de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica en el periodo comprendido entre los días 23 de octubre y 3 de noviembre de 2006, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar las propuestas.

Trámite simplificado

Punto núm. 18.- [Central Nuclear Trillo: Revisión 33 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento. PM-4-06/05.](#)

A la vista de las evaluaciones efectuadas, de referencia [CSN/PDT/CNTRI/TRI/PEP/0611/94](#), el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la revisión núm. 33 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la Central Nuclear Trillo. PME-4-06/05.

Punto núm. 19.- [Central Nuclear Santa María de Garoña: Modificación de diseño MD-447 Extracción y procesado de los lodos de los tanques decantadores 2034 A y B y sobre la revisión 30 del Estudio de Seguridad de la instalación.](#)

A la vista de las evaluaciones efectuadas, de referencia [CSN/PDT/CNSMG/SMG/PEP/0609/116](#), el Pleno del Consejo **ACUERDA** apreciar favorablemente la modificación de diseño MD-447 – Extracción y procesado de los lodos de los tanques decantadores 2034 A y B y sobre la revisión 30 del Estudio de Seguridad de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

Punto núm. 20.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Pleno del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña y por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, respectivamente, que corresponden a las referencias documentales:

-	CSN/IEV/MO-8/IRA-0129/06	Autorización de modificación
-	CSN/IEV/MO-1/IRA-2708/06	Autorización de modificación
-	CSN/IEV/MO-3/IRA-2245/06	Autorización de modificación
-	CSN/IEV/MO-11/IRA-0162/06	Autorización de modificación
-	CSN/IEV/MO-4/IRA-2370/06	Autorización de modificación
-	CSN/IEV/MO-3/IRA-1989/06	Autorización de modificación
-	CSN/IEV/MO-3/IRA-1205/06	Autorización de modificación
-	CSN/IEV/MO-9/IRA-0050/06	Autorización de modificación

- CSN/IEV/PM/IRA-2865/06 Autorización de funcionamiento
- CSN/GC/MO/IRA-0726/2006 Autorización de modificación
- CSN/GC/MO/IRA-0017/2006 Autorización de modificación
- CSN/GC/MO/IRA-0044/2006 Autorización de modificación
- CSN/GC/CL/IRA-1905/2006 Autorización de clausura
- CSN/GC/AUT/IRA-2828/2006 Autorización de funcionamiento
- CSN/PV/IEV/MO-02/IRA-2500/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/AUT/ERX/M-0111/06 Autorización para la venta y asistencia técnica de equipos de rayos X de radiodiagnóstico médico.

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de funcionamiento (2), modificación (12) y de clausura (1) de instalaciones radiactivas, y la solicitud de autorización para la venta y asistencia técnica de equipos de rayos X de radiodiagnóstico médico (1) que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 21.- Asuntos varios

- 21.1 Propuesta de prórroga del Convenio de colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Instituto Superior de Formación del Profesorado) en materia de formación permanente del profesorado.

Se presenta a la consideración del Pleno del Consejo Addenda de prórroga correspondiente al año 2007, del Convenio que figura en el epígrafe, firmado con fecha 23 de abril de 2004, y que ha sido prorrogado para su aplicación en años anteriores, previa aprobación por el Pleno.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** posponer la decisión al objeto de garantizar y mejorar las actividades a desarrollar.

- 21.2 Proyecto STRECA. Situación actual y propuesta de actuación.

El Consejo valora la situación actual del proyecto STRECA, y en consecuencia, **ACUERDA** no considerar apropiada la realización de una misión en 2006, tanto por el tiempo disponible para su realización como por los beneficios muy limitados que una actuación de este tipo, con carácter aislado, pudieran reportar.

Adicionalmente, el Pleno del Consejo **ACUERDA** liberar el crédito de 15.000 € reservado para las actividades del proyecto STRECA y reconsiderar la participación del CSN en el Proyecto del OIEA.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Punto núm. 1.- Propuesta del Gobierno al Congreso de los Diputados para el nombramiento de Presidenta y Consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear.

El Consejo de Ministros, en la reunión del día 17 de noviembre de 2006 acordó comunicar al Congreso de los Diputados la propuesta de nombramiento de Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear de Dña. Carmen Martínez Ten y de los Consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear D. Antonio Colino Martínez, D. Francisco Fernández Moreno y D. Luis Gámir Casares.

Punto núm. 2.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Desde la última reunión del Pleno del Consejo se ha tenido conocimiento de los incidentes que seguidamente se detallan:

- Central Nuclear Cofrentes Día 6 de noviembre 2006

Durante la realización de la prueba T52-A03-03M se produce un elevado consumo eléctrico similar al observado en el otro tren, produciéndose el disparo del compresor T52C008B. Se aplican las acciones B.1 y B.2 de la ETF 3.6.3.3.

Se están realizando las correspondientes investigaciones y análisis sobre los equipos afectados.

- Central Nuclear Almaraz I Día 7 de noviembre 2006

Con la unidad en modo 1 de operación al 43,5% de potencia nuclear y suministrando una potencia eléctrica de 355 MW/h, realizando las pruebas programadas en la secuencia de arranque una vez finalizada la recarga R118, se detecta una fuga de vapor en la línea de la caja de válvulas VC-01 de la turbina de alta presión.

- 3.1.7 Lista de trámite – Periodo comprendido entre los días 30 de octubre al 19 de noviembre de 2006.
- Expedientes iniciados por la DSN
 - Expedientes iniciados por la DPR

Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo.

4.1 Delegaciones del Consejo en el Secretario General.

- 4.1.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 2 de noviembre de 2000, se delegó en el Secretario General el ejercicio de las competencias en materia de emisión de informes previos a la aprobación de tipo de aparatos radiactivos y a la convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos para transporte.

En cumplimiento de dicho Acuerdo el Secretario General ha procedido a informar favorablemente las aprobaciones de tipo de equipos radiactivos (4) que figuran en el Anexo V.

4.2 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.

- 4.2.1 Apercibimientos, multas coercitivas y propuestas de medidas correctoras.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 17 de julio de 2000, se delegó en el Director Técnico de Protección Radiológica la competencia de apercibimientos, propuestas de medidas correctoras e imposición de multas coercitivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, por el Director Técnico de Protección Radiológica se ha procedido a los apercibimientos (8) que figuran en el Anexo VI.

- 4.2.2 Emisión de Instrucciones Técnicas.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 11 de julio de 2001, se autorizó a los Directores Técnicos para la emisión de Instrucciones Técnicas, debiendo informar al Pleno del Consejo, a través del Secretario General. En cumplimiento de dicho Acuerdo se ha emitido la Instrucción Técnica núm. 26 sobre la inspección de referencia CSN-GC/AIN/TRA/IRA-6177TME-01/2006 a un transporte de material radiactivo.

Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.

En esta reunión el Pleno del Consejo no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas veinte minutos del día 23 de noviembre del año dos mil seis.

EL SECRETARIO

Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE